

de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 20 de abril de 2005.—María Dolores Sanmartín Fenollera, Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración.—19.310.

EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de Eurovistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima, ha acordado convocar reunión de la Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en Madrid, en el salón de actos del Museo de la Ciudad (calle Príncipe de Vergara, 140), el día 30 de mayo de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria; y el día 31 de mayo a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si ésta fuera procedente, para tratar y, en su caso, adoptar los correspondientes acuerdos, sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales —balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria—, y del informe de gestión de la Sociedad, así como de la gestión social, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales —balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria—, y del informe de gestión del Grupo consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Cuarto.—Aumento del capital social con cargo a reservas y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales; solicitud de admisión a negociación en los mercados oficiales de las nuevas acciones emitidas y delegación de facultades en el Consejo de Administración en relación con el aumento de capital.

Quinto.—Nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias, con los requisitos y límites legales, establecidos en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General, en su reunión del día 24 de mayo de 2004.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta, y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 132, 10.ª, o a través de la página web de la Sociedad (www.europistas.es), los documentos que se mencionan a continuación, así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuitos de copia de los mismos.

Los mencionados documentos son:

Cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Informes emitidos por el Auditor de cuentas de la Sociedad respecto a las cuentas anuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

Propuestas de acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General de accionistas en relación con los asuntos del orden del día, así como justificación y oportunidad de cada uno de ellos.

Informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto cuarto del orden del día de la Junta General, que incluye el texto íntegro de la propuesta de acuerdo.

Informe anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2004.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional de Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 24 de mayo de 2004. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono: 900.30.29.29 o bolsa@europistas.es).

Derecho de asistencia: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 17 de los Estatutos de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de quinientas (500) acciones. Además, será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de las acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, al menos, con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Tarjeta de asistencia: El accionista podrá obtener la tarjeta de asistencia a la Junta, que contendrá las fórmulas para la delegación y el voto a distancia, mediante su retirada en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, 132, 10.ª, Madrid; solicitando su envío gratuito del Departamento de Atención al Accionista (teléfono: 900.30.29.29 o bolsa@europistas.es) o mediante su descarga e impresión de la página web de la Sociedad (www.europistas.es), en el sitio web existente a tal efecto, sin perjuicio de las tarjetas de asistencia que puedan ser emitidas por las entidades depositarias de las acciones.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta y en la Ley.

Representación a través de medios de comunicación a distancia:

Por correspondencia postal: El accionista que desee conferir su representación por correspondencia postal, deberá remitir a la Sociedad, a su domicilio social antes indicado, la tarjeta de asistencia a la Junta, debidamente firmada por él y cumplimentada en el espacio reservado a la delegación, acompañada de una fotocopia de su documento nacional de identidad.

Por medios electrónicos: El accionista que desee conferir su representación por medios electrónicos, deberá efectuarlo a través de la página web de la Sociedad, (www.europistas.es), siguiendo las instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio «Junta general 2005» de la web de la Sociedad.

Sea cual fuere el procedimiento de delegación elegido, el accionista en el que se delegue deberá aceptar la delegación, sin cuya aceptación la delegación no será válida.

Voto por medios de comunicación a distancia: Los accionistas podrán emitir su voto por medios de comunicación a distancia:

Por correspondencia postal: El accionista que desee ejercer su derecho al voto por medio de correspondencia postal, deberá remitir a la Sociedad, a su domicilio social antes indicado, la tarjeta de asistencia, debidamente cumplimentada y firmada en el espacio reservado al voto, acompañada de fotocopia de su documento nacional de identidad.

Por medios electrónicos: El accionista que desee ejercer su derecho al voto a través de medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá efectuarlo a través de la página web de la Sociedad (www.europistas.es), siguiendo las instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio «Junta general 2005» en la citada página web de la Sociedad.

Otras normas: Las delegaciones conferidas y los votos emitidos por medios de comunicación a distancia (correspondencia postal o medios electrónicos), deberán, para su validez, recibirse por la Sociedad, antes de las veinticuatro horas del día 26 de mayo de 2005, en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, 132, 10.ª, 28006 Madrid, si las delegaciones fueron conferidas o los votos emitidos por correspondencia postal y, a través de la página web de la Sociedad, si aquéllas fueron conferidas o emitidos por medios electrónicos.

Los accionistas que deseen otorgar su representación o votar mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, deberán acreditar su identidad con un certificado electrónico validado por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003, de Firma Electrónica.

La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiere delegado su representación o votado, previamente, a través de medios de comunicación a distancia, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

Si un accionista hubiese realizado más de una delegación y/o votación por medios de comunicación a distancia, prevalecerá la votación sobre la delegación y en el supuesto de varias delegaciones y/o votaciones en sentido distinto, prevalecerá la última que se haya realizado antes de la celebración de la Junta.

La Sociedad se reserva el derecho a suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación por medios electrónicos, cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos la Sociedad lo anunciará, de inmediato, en la página web.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que se pudieran ocasionar al accionista por averías, fallos de conexión o cualquier otra eventualidad similar, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación por medios electrónicos a distancia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y 24.3 del Reglamento de la Junta, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, es decir, el día 30 de mayo de 2005, en el lugar y hora indicados.

Madrid, a 6 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis González Carazo.—21.052.

EUROVALLS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

PREFABRICADOS ESCAYOLA VALLS, S. A.

Sociedad unipersonal

EUROPEA DE TECHOS

Y AISLAMIENTOS, S. L.

Sociedad unipersonal

FABRI 5, S. L.

Sociedad unipersonal

GUIXOS DE LA NOGUERA, S. L. (Sociedades absorbidas)

La junta general de Eurovalls Materiales para la Construcción, S. L. y de Guixos de la Noguera, S. L. y los respectivos socios únicos de Prefabricados Escayola Valls, S. A. Sociedad unipersonal, Europea de Techos y Aislamientos, S. L. Sociedad unipersonal y Fabri 5, S. L. Sociedad unipersonal acordaron en fecha 28 de abril de 2005 la fusión de todas ellas mediante la absorción por parte de la sociedad absorbente de las sociedades absorbidas, que le transmitieron en bloque sus respectivos patrimonios sociales y se extinguieron mediante su disolución sin liquidación. En su caso, los obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones sociales y los representantes de los